ORDENANZA XV - Nº 32

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Créase el Registro Municipal de Productores Oleros y Polos Oleros de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 2.- Entiéndase por Oleros a toda persona, grupo de personas o entidad dedicada a la producción de ladrillos moldeados a mano y cocinados en hornos que utilice para su elaboración materia prima local, y sea comercializado en primera venta por los productores o por los titulares de esos mismos emprendimientos.

ARTÍCULO 3.- Entiéndase por Polos Oleros al conjunto de oleros ubicados en determinado espacio geográfico que comparten ambiente de trabajo, herramientas y materias primas.

ARTÍCULO 4.- OBJETIVOS: Conformar una base de datos de productores oleros, de distribución espacial, potencial productivo, cantidad de unidades producidas y todos los datos de interés que complementen esta actividad.

ARTÍCULO 5.- Deberán registrarse con carácter obligatorio las personas humanas o jurídicas, radicadas o en proceso de radicación en la ciudad de Posadas que realicen la actividad olera, como así mismo, deberán registrarse los polos oleros o de productores de ladrillos, las asociaciones de oleros y toda otra asociación, conjunto o conglomerado de productores oleros.

ARTÍCULO 6.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a:

1. definir la Autoridad de Aplicación;
2. realizar campañas de difusión;
3. celebrar convenios con los organismos necesarios para la ejecución de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a reglamentar la presente Ordenanza y a destinar la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 8.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 30 del día 17 de noviembre de 2022.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.